



AUTORIZA GIRAR FONDOS PARA CANCELAR  
INFRACCION POR TRANSITAR EN AUTOPISTA  
CONCESIONADA SIN USO DE DISPOSITIVO  
ELECTRÓNICO TAG.

Vallenar, 16 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 0577

VISTOS :

- Decreto Exento N° 2969 de fecha 21 de Septiembre de 2016 que designa comisión de servicios con derecho a percibir viático.
- Notificación N° 239 de fecha 14 de Diciembre de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Conchalí.
- Memo N° 35 de fecha 20 de Enero de 2017 de Administrador Municipal.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

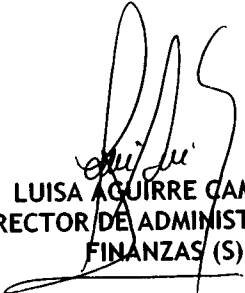
- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar a nombre de la Municipalidad de Conchalí la suma de \$46.368.- por concepto de infracción por transitar en autopista concesionada sin el uso de dispositivo electrónica TAG, vehículo municipal placa patente HKRR 58 .
- 2.- Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-12-004-000-000 " Intereses, multas y recargos " del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

  
**NANCY FAREAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
**LUISA AGUIRRE CAMPILLAY**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
 FINANZAS (S)

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

PLT/NFR/PPH/pph.-

